



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Mayo de 1976.-

98 -DI- 76

Expte. N° 51.002/76 -REF. 1/76

VISTO:

La resolución N° 73 -DI- 76 del 30 de Abril pasado por la que se suspende preventivamente a diverso personal No Docente de esta Casa, con motivo de las actuaciones sumariales que se tramitan en el expediente N° 51.002/76; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se encuentra comprendido personal que además de la función no docente en la que fuera suspendido, revista también en cargos do-
centes;

Que la naturaleza de las actuaciones sumariales hacen aconsejable que la mencionada suspensión preventiva se efectúe además en todos los cargos en que revista en esta Casa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

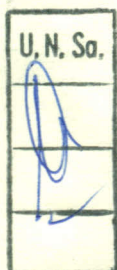
EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer extensiva a los cargos docentes en que revistan en esta Uni-
versidad la suspensión preventiva dispuesta por resolución N° 73 -DI- 76, a los
siguientes profesores del Departamento de Ciencias Tecnológicas:

- Ing° José Ricardo TOLABA, L.E.N° 5.988.900
- Arq° Carlos Augusto BARREIRO, L.E.N° 7.253.661.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor